LPN N° 102/2014 "ADQUISICION DE CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ASOCIADO AL ESPECTROMETRO DE MASAS - PLURIANUAL". – (ID: 284.150)

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N°436/2014 – CHACO INTERNACIONAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1664 de fecha 24 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **ADQUISICION DE CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ASOCIADO AL ESPECTROMETRO DE MASAS - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que el Ing. Sergio Barrios Heyn, en carácter de Director General Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades y responsabilidades conferidas mediante Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, solicita el CAMBIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; sugiriendo quede a cargo el Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental la administración del contrato N° 436/2014, suscripto con la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**; en el marco de la **LPN N° 102/2014 "ADQUISICION DE CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ASOCIADO AL ESPECTROMETRO DE MASAS - PLURIANUAL**, que quedará formalizada a través de la presente adenda.

Que, Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 556 de fecha 24 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a los efectos de una correcta ejecución contractual y especialmente por que toda administración de contrato debe ser desempeñada por profesionales del área/ ramo en este caso del Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental por lo que expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1664 de fecha 24 de Diciembre de 2015, se modifica lo expuesto en la cláusula N° 8 Administrador del Contrato N° 436/2014, suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la **LPN N° 102/2014 "ADQUISICION DE CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ASOCIADO AL ESPECTROMETRO DE MASAS – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 8 del Contrato Principal; suscripto con la firma Chaco Internacional en el marco de la **LPN N° 102/2014 "ADQUISICION DE CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ASOCIADO AL ESPECTROMETRO DE MASAS – PLURIANUAL, en cuanto a la Administración del Contrato,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Diciembre del año 2015.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE